

## ADVERTENCIA AL QUE LEYERE.



*Esta obrilla se trabajó para dar idea de las dificultades que hubo para establecer un sistema de gobierno popular á que los mexicanos tenían mucha inclinacion, pues veian los progresos que hacian á merced de él los Estados-Unidos del Norte. ¡Cuántos mayores tropiezos no se presentarían ahora, si se tratase de establecer una monarquía en México, y contra la que hay muy fuertes prevenciones, ya por lo que pasó con el efímero imperio de Iturbide, y ya por lo que actualmente sufre la desgraciada España, que á virtud de un decreto ministerial y con un rasgo de pluma ha visto echada por tierra la obra de muchos años de combates, sacrificios y privaciones de toda especie! ¡Mexicanos! Ya sabéis lo que es un rey por lo que fué Iturbide. Leed en este cuadro, que os presento, lo que pasó á vuestro primer Congreso, es decir, á una reunion la mas sabia y religiosa que hemos visto, apoyada sobre la verdadera popularidad, y nombrados sus miembros sin espíritu de partido, que entónces no se conocia ninguno. Ah! ¡Cuánto mas podia deciros sobre esta advertencia! Pero sois prudentes.....Acaso habla mas á la vez el silencio que la boca ó la pluma!*



## CONTINUACION

### DEL CUADRO HISTORICO.



## HISTORIA

DEL

# EMPERADOR ITURBIDE

HASTA SU MUERTE, Y SUS CONSECUENCIAS.\* (\*)

## CARTA PRIMERA.

México 12 de Agosto de 1823.

Mi querido amigo y señor: Habrá vd. entendido por lo que le he dicho en mis cartas anteriores, que Iturbide veia de muy mal ojo á todos los diputados que habíamos contradicho sus proyectos; que se había propuesto perseguirlos, y deshacerse de ellos, y que para hacerlo bajo las apariencias y formas legales, habia recabado la ley de ereccion de un tribunal que los juzgase, para lo que no faltarian motivos, aunque aparentes, de acusacion, ni tampoco delatores. Teniamos algunos en el seno mismo del Congreso, y la ma-

(\*) Esta historia, que D. Lorenzo Zavala no ha continuado y que es importantísima, la remití á Burdeos para su impresion; mas temiendo un extravío, la copié en este libro por si alguno despues de mis días quisiere publicarla.—L. Bustamante.

teria favorita, diaria y continua, no ménos que sabrosa de las conversaciones en la casa y tertulia de Iturbide, eran nuestras opiniones libres, y hasta nuestros gestos y modo de hablar en el Congreso, emitidas bajo las garantías de la inviolabilidad que nos concedía la constitucion española, y que era una de sus basas. Escudado Iturbide con la ley que erigia dicho tribunal, comenzó á desarrollar un despotismo sultánico, propasándose á mandar arrestar á varios diputados, como se verificó en la noche del 26 de Agosto de 1822. De este hecho criminal y vergonzoso da una cabal idea el cuaderno intitulado: "Sesiones extraordinarias del Congreso constituyente con motivo del arresto de algunos Sres. Diputados." Tomaremos la cosa desde sus principios, y este impreso nos dará una noticia exacta de este atentado, que costó á Iturbide la pérdida de su imperio.

Desde principios de este mes de Agosto se sabia á no dudarlo que pretendía perder á varios diputados. Hecha la eleccion de presidente de la Cámara, recayó en el coronel D. Cirilo Gomez Anaya, que fué á darle parte de su nombramiento. Iturbide entonces le dijo sabia que algunos diputados no dormian en sus casas temerosos de ser arrestados, lo cual era infundado, pues no pensaba mandar semejante cosa. Esta prevencion se la hizo para que, pasando de boca en boca, se creyese, se nos inspirase confianza y pudiera dársenos el golpe sobre seguro. La añagaza surtió todo su efecto. En la noche se reunió un buen cuerpo de tropas en el Paseo de Bucareli, de donde salieron diversos piquetes para efectuar los arrestos, y firmaron las órdenes los gefes de dichos cuerpos. Iturbide tambien salió con su escolta, para ver si se efectuaban con puntualidad dichas órdenes, y recorrió las calles de México iluminadas con una luna llena, como pudiera recorrer las de Sevilla y para igual objeto D. Pedro el Cruel. Los gefescomisionados obraron como pudieran unos salteadores; el que le cupo al P. Mier, sin embargo de llamarse su pariente y ser un título de Castilla, no se limitó á prenderlo, sino que le tomó algun dinerillo que tenia para el preciso gasto de su casa. La designacion de los que deberian ser presos en aquella noche, se hizo en una junta presidida por D. José Manuel de Herrera, ministro de Relaciones. En ella se discutió sobre el modo de opinar de los diputados, entrando en la lista los que creyó que contrariaban las ideas de su amo. Era de este número D. Melchor Múzquiz; pero escapó, porque habia acompañado á Herrera á Nueva-Orleans á desempeñar una comision del Congreso de Apatzingan. Represen-

tóse la misma escena que en la isla del Rhéno, cuando los triunviros decidieron de la suerte de los ciudadanos de Roma, y que tornó á representarse en la noche del 23 de Junio de 1833 en el palacio del presidente Santa Anna, que entre los que condenó á destierro fué uno de ellos un magistrado principal de México, únicamente por *metelon*, porque se entraba en todos los ministerios á saber cuál era el estado de la cosa pública, y no pasaba de una mera curiosidad, propia de su genio indagador; siendo de notar que Santa-Anna no se acordaba de su nombre, pero dió las señas de que era un regordete, de cara afligida, baston grueso como de paciego; por cuyas señas marcadas dijeron todos... ese el fulano, hombre *metelon*. Pues que salga por *metelon*, respondió Santa-Anna, y de hecho el pobre hombre hizo su viage á Norte-América, dejando á su familia inundada en llanto; pero no por eso dejó la propiedad de meterse en lo que no le importa. Tal es la hermosa y decantada libertad que han gozado los mexicanos, aun despues de establecido el famoso gobierno liberal por que tanto han suspirado.—El presidente de la Cámara pasó oficio á la una y tres cuartos de la mañana al capitan general de México, que lo era D. Luis Quintanar, diciéndole... que se habia visto tropa armada en la casa de algunos diputados con el objeto de prenderlos, atentándose de este modo contra la seguridad del Congreso; y sabiendo muy bien la inviolabilidad de que estaban investidos, como que tenia el mando de las armas, lo hacia responsable en nombre de la nacion de todas las infracciones de las leyes que se cometieran. Quintanar respondió que habia procedido con arreglo á las órdenes del ministro de Relaciones, á quien pasaba aquel oficio. Herrera respondió por medio de su sota-ministro, que lo era D. Andres Quintana Róo, que en efecto se habia verificado el arresto de varios diputados con arreglo á los artículos 170 y 171 de la Constitucion española, como complicados en la conspiracion que estaba á punto de estallar contra el actual sistema de gobierno, segun resultaba *evidentemente* comprobado en la causa que se habia formado, con lo que se daría cuenta al Congreso por lo respectivo á sus individuos, luego que se concluyesen las diligencias que activamente se estaban practicando; pudiendo entre tanto el Congreso descansar tranquilo en las rectas intenciones de S. M. imperial. Reclamó asimismo el presidente de la Cámara sobre los grupos de gentes y reuniones que se notaban en las calles, y se le respondió que eran víctores y alegría que el pueblo mostraba para celebrar el cumple-

años del Emperador, que era al día siguiente, para lo que se le había concedido licencia con anticipacion.

Dada cuenta con lo ocurrido, á la Cámara, el diputado *Milla*, de Guatemala, preguntó si tendria ó no libertad para hablar, y si estaba complicado en la conspiracion. En cuanto á lo primero, se le respondió que *sí*,\* y en cuanto á lo segundo que *no*. Con tal respuesta, este buen hombre impugnó los procedimientos del Gobierno; mas apenas habia salido á la calle, cuando se le echó guante y se le puso preso en San Francisco, donde estaban otros diputados, que sabiendo el chasco que le habian jugado, le daban broma, y yo era uno de ellos.... ¡A tal punto de desprecio llegó el tratamiento que nos dió el ministro Herrera! En esta misma sazon el diputado D. Florentino Martinez dió parte á la Cámara, de que con engaños é hipocresía el gobierno acababa de sacar preso de allí á un escribiente del Congreso sin respetar la inmunidad del local.

Habiéndose empeñado el debate de la Cámara en cuestiones inútiles, en que algunos diputados (como D. Lorenzo Zavala) procuraron sostener los procedimientos del ministerio, el diputado *Paz* pidió que se declarase el Congreso en sesion permanente hasta la conclusion de este asunto.

Libróse oficio al ministerio, para que con arreglo al artículo 172 de la Constitucion española se entregasen y consignasen las personas de los diputados, por ser ya pasadas las 48 horas que señala, en la inteligencia de que permanecería reunida la Cámara hasta que se verificase. El secretario D. Francisco de Paula Alvarez, comisionado por el emperador para actuar en la causa, respondió que ni aun tiempo habia tenido para leer los documentos que se le habian pasado. A tal respuesta se le dijo, que no siendo la sumaria de los señores diputados la que se reclamaba, pues su formacion no podía competir mas que á su respectivo tribunal, sino las personas de los mismos diputados, conforme al artículo 172, sin escusa ni pretesto alguno se pusiesen á disposicion del Congreso, manifestándole los motivos que habia tenido el gobierno para arrestarlos, cuyo cumplimiento quedaba aguardando en sesion permanente. Asimismo en la sesion de este dia se pasó oficio al ministro de Relaciones, en que se le dijo....“Que por las leyes vigentes, y si necesario fuese, por la declaracion que de ellas hacia el Congreso, son traidores á la patria todos los que de cualesquier modo *atentasen contra la forma de gobierno establecida*, ó intentasen algo contra la representacion na-

cional, ya sea para disolverla ó suspender el ejercicio de sus funciones; quedando el gobierno con la mas estrecha responsabilidad por cualquier falta, aun ligera que se notase, en desempeño de sus obligaciones, en un asunto de tanta trascendencia.” Prevínose tambien al Gobierno doblase la guardia del Congreso, mandándola bien municionada, pues toda la noche permaneceria en sesion. Motivó esta medida el barullo y desórden que se notaba en el público, y las noticias que corrian de que se intentaba proclamar á *Iturbide emperador absoluto*. Hacíase creible esta especie, por lo que se habia notado la noche del 19 de Mayo y en la sesion del dia siguiente, que hubo una asonada escandalosísima, y que dió por resultado la proclamacion del imperio.

El ministro Herrera procuró eludir la disposicion del artículo 172 de la Constitucion, que señalaba el término de 48 horas, pues hablaba de una *sola* persona, y no podia estenderse á *muchas* sumarias y reos de distintos fueros. Sus reflexiones, que fueron varias en este punto, no carecian de fundamento, pues en las últimas leyes constitucionales de la República se ha ampliado el término; pero ni á Herrera correspondia interpretar la Constitucion, ni era esta la materia de disputa, sino que la formacion de la sumaria no tocaba hacerla al Gobierno.

El diputado Mendiola, que era todo de Iturbide, opinó, que se nombrara una comision que estendiera al emperador una representacion, esponiéndole la situacion crítica en que se hallaba el Congreso, y los males en que iba á envolverse la nacion, si no le prestaba el auxilio que demandaban los estrechos vínculos con que estaba ligado para sostener el decoro de la representacion nacional. Aprobóse la mocion, y sus autores, *Zavala* y *Fernandez*, estendieron el dictámen, ó sea esposicion, que á la letra decia (\*): “Reunido el Congreso desde las 9 de la mañana del dia de hoy, y constituido en sesion permanente todavía para tomar en consideracion el grave negocio del arresto de varios de sus individuos por el Poder ejecutivo las noches del 26 y 27, como complicados en una causa de conspiracion, segun se le ha manifestado por el secretario de Relaciones interiores y exteriores; ha meditado constantemente sobre incidente tan desagradable, fijando su atencion en el artículo 172 de la Constitucion que provisionalmente rije la nacion, y segun el cual

(\*) Hágolo así, para que la posteridad conozca el grado de opresion en que se hallaba el Congreso, y el orgullo y demasías con que lo trataba el llamado emperador.

han debido los diputados ser entregados á disposicion de su tribunal, como así se ha gestionado en este dia por dos veces con el ministro aunque sin éxito; porque en lugar de la obediencia á la ley que aguardaba el Congreso, como la áncora mas firme y segura de la opinion nacional, que ha de salvar al mismo Gobierno, le contesta con la reiterada contravencion que firma el secretario de Relaciones, interpretando la misma ley al objeto de los lacsamientos que permite al fiscal de la causa, para que pudiendo demorar su acusacion, dependa de esta arbitrariedad la consignacion de los diputados prevenida en aquel artículo con total prescindencia de toda moratoria, siempre compatible aun en los casos de tener lugar con la importante entregado de los tratados como reos.

“En tal compromiso entrevee el Congreso su necesaria disolucion como por estraña fuerza, y como que su ecsistencia solo depende del cumplimiento de las leyes, que con tanta facilidad, ó no se cumplen, ó se usurpa la facultad de interpretarlas. Pero si el Congreso ha de faltar, como es de toda necesidad, no cumpliendo las leyes, quiere antes concentrar en el pecho de V. M. las consideraciones siguientes, para trasmitirlas al mismo tiempo por tan oportuno medio al juicio de la posteridad. A duras penas dió testimonio Fernando 7º de su inocencia respecto del agresor mas célebre, cuando su nacion se reconcentró en la opinion universal para colocar agradecida en sus sienas la corona que se le quisiera usurpar; pero como vivimos en el siglo de los inesperados acontecimientos, no bien la hubo aceptado por el voto de la nacion, cuando puso presos á los mismos que se la defendieron, solo por el ingrato desden de no confesarse deudor, y atribuir á su persona lo mismo que habia perdido. Una corta vista no pudo alcanzar que al cabo de seis años la opinion pública resentida, le haria probar, mal de su grado, todo el efecto de su ingratitud, reduciéndolo como lo vemos al desengaño profundo y terrible por demasiado cierto, de que son efimeros los imperios que no estriban en la opinion pública, y que la opinion no es otra cosa que la voz general, que cuando se esplica por sus órganos conocidos, se llama ley. Funesta ingratitud, que habiendo preparado ademas en la misma desmembranza de la opinion general, la escision de los grandes estados usurpados por la España, preparó por lo relativo á este continente su plena opinion para su emancipacion; y siendo conocida tan feliz coyuntura por muchos héroes que sin suceso quisieron aprovecharla, siendo ántes víctimas

de las parcialidades, solo V. M. colocado en el cráter de todas ellas supo reunir la opinion general, conducirla hasta el feliz momento en que sacudido el yugo arraigado por 300 años, todos los pueblos del Anáhuac, todos sus habitantes al pronunciar la primera palabra de la profunda emocion de su mas interna gratitud, haciendo centro de sus opiniones, labraron la corona imperial colocada sobre las augustas sienas de V. M. I., siendo los representantes de la nacion en este Congreso el eco fiel de tantos votos por una série de actos que por la naturaleza de su repeticion acreditan la espontaneidad de la adhesion de todos y cada uno de los diputados (\*). Tal es la historia reciente del Anáhuac y de las glorias de V. M. ¿Cómo podrán creer las naciones que con ella sea compatible la inmediata rebelion de tanto número de diputados, y mas haciéndose esta prision bajo el nombre augusto de V. M., y por modos contrarios á los que disponen las leyes? Aquí se compromete, Señor, todo el crédito de V. M., y de este crédito cuelga la salud de la patria. No sea que se diga, Señor, que el hombre mismo que el Congreso entronizó, le corresponde con su destruccion por pasiones y crueles sospechas. El Congreso ecsiste adunado con los respetos de V. M., ni pueden atacarlos sus diputados sin destruir su ecsistencia.

“En el conflicto de morir el Grande Alejandro por la fuerza de una enfermedad, ó de escapar de ella por la medicina que le proporcionaba su médico y privado, tuvo la denuncia de que en la misma bebida se le daba el veneno que habia de anticipar su muerte. Impávido entónces el emperador, preguntó al mismo médico si era cierto lo del veneno; mas éste respondió.... Así puedo yo dar veneno á mi emperador, como destruir mi propia ecsistencia (†):

(\*) La Historia reciente está ya referida esactamente por mí, de que dá testimonio el desenlace que tuvo este drama cómico. Esa adhesion general de todos y cada uno confieso que yo no la tuve, ni muchos como yo... es adulacion; ya veremos el dictámen sobre la abdicacion de la corona.

(†) Esto no me parece muy esacto. Alejandro se bañó en el Río Cydno, y allí contrajo una fiebre. Su médico Filipo ofreció curarlo dentro de tercero dia, pues tantos necesitaba para confeccionar una bebida activa. A la sazón de dársela, Alejandro recibió una carta, en que se le avisaba que se le iba á envenenar. Tomó el monarca el vaso sin hablarle palabra, y le dió la carta para que la leyese; pero miéntras bebía Alejandro, tenia fija la vista sobre el semblante del médico, observando si se demudaba, pues por estos afectos de su ánimo conocería su inocencia ó su culpa. Despues de apurado el vaso, el médico para sincerarse de lo que se le imputaba, le dijo, que mal podria intentar matarlo, cuando su ecsistencia pendia de la de aquel príncipe. El mé-

sin mas ecsámen agotó la bebida Alejandro, y quedó bueno de su enfermedad. Ecsistiendo las Córtes por V. M., debe vivir V. M. tan confiado, que cumpliendo y haciendo cumplir sus leyes, el imperio con V. M. tendrá la propia inmortalidad que consiguió aquel príncipe para ejemplo de los demas. Pero si por desgracia fuere cierta la conspiracion, el honor del Congreso conforme con la misma ley, está altamente interesado en purgarse por sí mismo de sus miembros dañados, y hará justicia tan luego como se penetre del conocimiento necesario. No es el remedio ciertamente, Señor, que destuida la ley, se castigue al mismo Congreso con la cruel sospecha que arroja de sí y contra todos los diputados, la medida de negarle este conocimiento. V. M. penetrado de antecedentes de tan largas como funestas consecuencias, solo es el único que puede atajar estos males, sin otra diligencia que la de remover los obstáculos que hasta ahora hayan impedido la marcha de la ley, dejando los diputados á disposicion del Congreso, para que libre de todo impedimento, su celo acredite á V. M. con la misma justicia su mas activo interés en la conservacion del estado de que depende la de V. M. —Dios prospere á V. M. I. muchos años.—México 30 de Agosto de 1822, á las dos de la mañana.—José Cirilo Gomez Anaya, presidente.—Florentino Martinez, secretario.—José Francisco Quintero, diputado secretario.—Estendida esta esposicion, se presentaron dos comisionados del Consejo de Estado, y lo fueron los Sres. Salgado y D. Florencio del Castillo. Este dijo que el emperador queria que el Congreso se enterara de las ideas sanas que lo animaban. Que luego que supo en Tacubaya los rumores que corrian, habia dispuesto su venida para asegurar la tranquilidad pública, y evitar las tentativas que se indicaban para la disolucion del Congreso. Que S. M. le mandaba poner en consideracion las dificultades que habia para la entrega de los diputados presos, y que se activaba lo posible para concluir los trabajos de una averiguacion tan complicada: que sabia muy bien el emperador que no le correspondia formar al gobierno la sumaria, y solo se ocupaba en recojer los datos indispensables en la materia. Que en vista de esto, el objeto de su comision se reducía á los medios de transigir las desavenen-

dico se habia criado en el palacio de Alejandro y era su doméstico. La ecsistencia del Congreso no pendia de la de Iturbide, pues era su enemigo, y pronto lo acreditó destruyéndolo. La ciencia de la adulacion es muy difícil, y poquisimos saben usarla. Véase á Quinto Cursio, libro 3.º capítulo 6.º

cias que se habian suscitado entre los dos Poderes. Los que conocian el fondo de honradez del Sr. Castillo, no pudieron ménos de compadecerlo, viéndolo constituido en aquel acto órgano de mentiras y supercherías forjadas por el gobierno, pues era notorio que habia venido á México, no para asegurar la tranquilidad pública y evitar las tentativas de disolver el Congreso, sino para tener la dulce satisfaccion de ver con sus propios ojos prender á ciertos diputados que aborrecia de muerte, y quedar convencido de que quedaban asegurados en caponeras, y guardados por frailes y por soldados. ¡Qué mengua para la dignidad imperial, que una testa coronada se pusiese á la cabeza de una colluvie de alguaciles y porquerones, para verlos ejecutar sus órdenes de arresto! La ruina del Congreso estaba trazada desde la noche del 2 de Agosto: verificóse hasta el 26 el arresto nuestro, porque ya Iturbide estaba seguro de que todos los cuerpos de la guarnicion estaban conformes en que se diese el golpe, y no lo estaban en principios del mes. El plan era bien conocido de todos, comenzando por hacer odiosos á los diputados en determinado número, y despues echar abajo á toda la corporacion, subrogándola con una junta conforme con las ideas de Iturbide, para gobernar como absoluto y sin réplica. Tan cierto es esto, como que la noche del uno al dos de Agosto la condesa de Miravalle nos reunió en su casa á varios diputados, para que evitásemos el golpe de la prision que deberíamos sufrir en las nuestras, hasta que á la media noche se nos avisó que por entónces no habia nada, porque se le temia mucho á un regimiento que no queria entrar en el complot, y nos regresamos á nuestras casas. Muy oportunamente observó el diputado D. Javier de Bustamante al Sr. Castillo, que pues el gobierno andaba recogiendo datos, ¿cómo era que ántes de haber ecsistido dichas constancias, habia procedido á la prision de 14 diputados? Pregunta terrible, á la que respondió que Iturbide habia procedido á la prision; pero que aun le faltaban otros que se estaban recogiendo. Pudo haberle vuelto á preguntar, que puesto que se buscaban los datos indispensables, y los que ántes se habian recogido no eran *suficientes*, ¿para qué era privar á tantos hombres de su libertad? No estuvo ménos fuerte el ataque que le dió el diputado Paz, con la palabra *transigir* de que habia usado, diciendo...que el objeto de su comision se reducía á *transigir* las desavenencias entre los dos Poderes ... La soberanía, le dijo, no puede transigir ni ceder de sus derechos sin perder su dignidad.... Dijo

Universidad de Nuevo León  
BIBLIOTECA  
VALVERDE Y TELLEZ